

Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de Panamá

Presentada por:

Feliciano Santos

En representación de:

El Movimiento por la Defensa de los Territorios y Ecosistemas de Bocas del Toro (MODETEAB)

y

La Organización Territorial Ngäbe, Bugle y Campesina de la Región Norte de Santa Fe

En colaboración con:

El Centro para el Derecho Ambiental Internacional (CIEL)

Con motivo de:

El Tercer Examen Periódico Universal (EPU) de Panamá

Presentada el 31 de julio de 2020

Honorables Representantes de los Países Examinadores,

Agradezco la oportunidad de compartir información de los pueblos indígenas de Panamá. Mi nombre es Feliciano Santos, Coordinador del Movimiento por la Defensa de los Territorios y Ecosistemas de Bocas del Toro, por lo que en este momento hablo en representación de la población indígena del distrito de Norte de Santa Fe, de Chiriquí Grande, y de la Región Ño Kribo de la Comarca Ngäbe, Bugle y Campesinos.

Con motivo del Examen Periódico Universal (EPU) de Panamá, consideramos importante resaltar la situación causada por el proyecto para construir la Cuarta Línea de Transmisión Eléctrica de Panamá, la cual tendría impactos tremendos para nuestros pueblos, tales como:

- el despojo de tierras;
- la destrucción de medios de vida tradicionales;
- el aumento en las tasas de enfermedad; y
- la destrucción de una de las últimas selvas tropicales inalteradas en Panamá.

La Cuarta Línea muestra como los territorios y los derechos de los pueblos indígenas de Panamá son sometidos frente a presiones del desarrollo energético, minero y turístico.ⁱ Nuestra situación es más crítica y riesgosa hoy precisamente por los impactos a salud y vida que genera la pandemia del COVID-19.

Por ello resaltamos dos temas:

- 1. Aun y cuando el Estado Panameño aceptó la recomendación de lograr el reconocimiento del derecho a la tierra de todos los pueblos indígenas de Panamá durante su primer Examen Periódico Universal,ⁱⁱ el Estado sigue violando nuestro derecho al reconocimiento y protección jurídica de nuestras tierras.ⁱⁱⁱ**

Esta falla del gobierno panameño nos ha dejado desprotegidos, permitiendo que la Empresa Estatal de Transmisión Eléctrica, y otras empresas, puedan ignorar la existencia de nuestros pueblos al ejecutar sus proyectos.

- 2. El Estado Panameño también aceptó la recomendación de celebrar consultas previas con las comunidades indígenas en relación con todos los planes y proyectos que pudieran afectarlas, conforme a normas internacionales, durante su primer Examen Periódico Universal.^{iv}**

Sin embargo, el Estado Panameño ha vulnerado nuestro derecho a la consulta y al consentimiento previo, libre, e informado al impulsar la Cuarta Línea.^v

Solicitamos a los Estados Examinadores que presenten las siguientes recomendaciones al Estado Panameño durante su 3er Examen Periódico Universal:

PRIMERO: **Se suspenda inmediatamente la planeación y construcción de la Cuarta Línea de Transmisión** hasta que se lleve a cabo un proceso de consentimiento previo, libre e informado, conforme a estándares internacionales y regionales, con todas las comunidades de los pueblos Ngäbe y Bugle que pudieran verse afectadas por el proyecto.

SEGUNDO: **Se tomen las medidas inmediatas para garantizar el reconocimiento y la protección jurídica del derecho de los pueblos indígenas panameños sobre nuestros territorios**, conforme a la constitución y legislación panameña y los estándares regionales e internacionales, inclusive para los pueblos indígenas cuyas tierras quedaron fuera de la Comarca Ngäbe, Bugle y Campesinos, y para los pueblos indígenas que viven en las áreas anexas a esta Comarca.

Agradecemos su atención, y estamos a su disposición para compartir más sobre la realidad de los pueblos indígenas de Panamá.

Anexo: Información sobre las Organizaciones Suscritas

La presente declaración es presentada por:

El Movimiento por la Defensa de los Territorios y Ecosistemas de Bocas del Toro (MODETEAB)

Changuinola, Provincia de Bocas del Toro
Panamá

La Organización Territorial Ngäbe, Bugle y Campesina de la Región Norte de Santa Fe

Norte de Santa Fe, Provincia de Veraguas
Panamá

MODETEAB y la Organización Territorial Ngäbe, Bugle y Campesina de la Región Norte de Santa Fe representan a la población indígena del distrito de Norte de Santa Fe de la provincia de Veraguas; del distrito de Chiriquí Grande de la provincia de Bocas del Toro; y de la Región Ño Kribo de la Comarca Ngäbe, Bugle y Campesinos—la cual se vería afectada por la Cuarta Línea de Transmisión.

Con el apoyo de:

El Centro para el Derecho Ambiental Internacional (CIEL)

Washington, D.C.

Estados Unidos de América

Desde 1989, CIEL ha empleado la fuerza del derecho para la protección del ambiente y los derechos humanos. CIEL apoya a MODETEAB y la Organización Territorial Ngäbe, Bugle y Campesina de la Región Norte de Santa Fe a través de acciones de incidencia enfocadas en resaltar la falta de procesos de consulta adecuados con las comunidades indígenas en este caso.

Para mayor información, comunicarse con:

Feliciano Santos

Coordinador, MODETEAB
modeteab.bocas@gmail.com
+507 6656-1696

Sarah Dorman

Abogada, CIEL
sdorman@ciel.org
+1 202-742-5854

ⁱ Se prevé que la construcción de la Cuarta Línea conduciría a numerosos daños ambientales y sociales, incluyendo la probable construcción de una carretera costera y nuevos proyectos mineros o hidroeléctricos para alimentar la línea de transmisión. Esto ya ocurrió en otros territorios indígenas en los que se instaló infraestructura carretera: al este en el distrito de Donoso en la Provincia de Colón, y al oeste en los distritos de Changuinola y Bocas del Toro en la provincia de Bocas del Toro.

ⁱⁱ Informe A/HRC/16/6 del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal de Panamá, presentado al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas el 4 de enero de 2011, párr. 69.31.

ⁱⁱⁱ Las comunidades indígenas Ngäbe y Bugle han ocupado los territorios afectados por la Cuarta Línea de Transmisión durante miles de años. Sin embargo, el gobierno de Panamá no les ha otorgado ningún reconocimiento jurídico al derecho que tienen sobre sus terrenos y territorios ubicados en el distrito del Norte de Santa Fe de la provincia de Veraguas, los cuales quedaron fuera de la Comarca Ngäbe, Bugle y Campesinos cuando fue creada en 1997. Además, en mayo de 2019, el gobierno panameño anunció la creación de una nueva “área protegida”, denominada Héctor Gallego, en el Distrito Norte de Santa Fe. Las comunidades indígenas que habitan en esta zona consideran que esta decisión constituye una imposición inconsulta, además de amenazar sus derechos a sus tierras ancestrales. Adicionalmente, cabe señalar que, al establecer la Comarca Ngäbe, Bugle y Campesinos, la Ley no. 10 de 1997 también identificó ciertos terrenos en la provincia de Bocas del Toro como “áreas anexas” a la Comarca, estipulando que se haría la demarcación oficial de dichos terrenos como áreas anexas dentro de dos años. Esto nunca fue llevado a cabo, y como consecuencia, ni estas áreas ni la misma Comarca gozan de una delimitación oficialmente reconocida, situación que ha dejado tanto a las comunidades que viven dentro de la Comarca como a las que viven en las áreas anexas a ella en una posición de inseguridad jurídica.

^{iv} Informe A/HRC/16/6 del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal de Panamá, presentado al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas el 4 de enero de 2011, párr. 69.32.

^v Se ha establecido un patrón de imposición ilegítima de proyectos en los territorios de estas comunidades indígenas por parte de las autoridades panameñas. Por ejemplo, en los casos de la creación del Parque Nacional Santa Fe y de la construcción de la carretera a Calovébora, las comunidades afectadas no recibieron información adecuada sobre los impactos de los proyectos hasta que éstos ya se habían concluido.